



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de mayo de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de horno de carbón vegetal. Situación: parcelas 278 y 279 del polígono 5. Promotor: D. César Martín Pilo, en La Roca de la Sierra. (2016080703)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de horno de carbón vegetal. Situación: parcela 278 (Ref.ª cat. 06115A005002780000YZ) y parcela 279 (Ref.ª cat. 06115A005002790000YU) del polígono 5. Promotor: D. César Martín Pilo, en La Roca de la Sierra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 18 de mayo de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de junio de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación mediante acuerdo marco del servicio de "Acompañante de transporte escolar a centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los cursos escolares 2016/2017 y 2017/2018". Expte.: AM-02-2016. (2016080801)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Servicios Complementarios del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.
- c) Obtención de documentación e información:



1. Dependencia: Unidad de Gestión de Servicios Complementarios del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.
 2. Domicilio: Avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, mod. 5.º, planta 1.ª.
 3. Localidad y código postal: Mérida (06800).
 4. Teléfono: 924007903
 5. Fax: 924007917
 6. Correo electrónico: agustin.barrero@gobex.es
 7. Dirección de internet del Perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es/>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del día 12 de julio de 2016.
- d) Número de expediente: AM-02-2016.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Acompañante de transporte escolar a centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los cursos escolares 2016/2017 y 2017/2018.
- c) Fuente de financiación: Comunidad Autónoma.
- d) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- f) Admisión de prórrogas: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
- h) CPV. 80410000-1: Servicios escolares diversos.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Contrato sujeto a regulación armonizada.
- d) Criterios de adjudicación contratos derivados:
 - Oferta económica: 61 puntos.
 - Juicios de valor: 39 puntos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Valor estimado del Acuerdo marco (S/IVA) + prórrogas: 9.574.788,96 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El 5% del importe de licitación (IVA excluido) artículo 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Para el Acuerdo marco y para los contratos de servicios derivados del mismo será exigible la solvencia económica y financiera, técnica o profesional.



— Solvencia económica-financiera:

El licitador deberá acreditar que posee la solvencia económico financiera adecuada para la ejecución de los contratos derivados del Acuerdo marco mediante la presentación de uno de los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 75 del TRLCSP:

1. Volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe igual al 25% del valor estimado del/os lote/s al/os que concurra el licitador:

Lote n.º 1, provincia de Badajoz: 1.099.193,04 €.

Lote n.º 2, provincia de Cáceres: 1.294.504,20 €.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de los certificados y documentos que para cada caso se determinen reglamentariamente. En todo caso, la cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

2. Existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, de acuerdo con la actividad general de la empresa licitadora, de importe no inferior al valor estimado del lote de menor cuantía al que el licitador concurra o compromiso vinculante de suscripción del mismo en caso de resultar adjudicatario, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

— Solvencia técnica o profesional:

El licitador deberá acreditar que posee la solvencia técnica o profesional adecuada para la ejecución de los contratos derivados del Acuerdo Marco mediante la presentación de uno de los siguientes medios de conformidad con el artículo 78 del TRLCSP:

1. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importes, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.



Los servicios o trabajos realizados deben guardar analogía con el objeto del contrato, de acuerdo con los dos primeros dígitos del CPV del contrato.

El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del período citado, referido al importe del lote o lotes a los que presente oferta el licitador, será como mínimo de:

Lote n.º 1, provincia de Badajoz: 1.099.193,04 €.

Lote n.º 2, provincia de Cáceres: 1.294.504,20 €.

Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo o similar tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, servicios escolares diversos, avalados por certificados de buena ejecución.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en las empresas, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

El personal técnico adscrito a la ejecución del contrato deberá contar con el Grado en Administración y Dirección de empresas o equivalente.

- Técnico medio: 1.
- Experiencia mínima equipo/ Jefe de equipo en:
 - Contratos similares: 1 año.
 - Control de calidad: 1 año.

- Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Como responsable de la ejecución del contrato, por parte de la empresa licitadora, el licitador deberá poner a disposición 1 técnico con Grado en Administración y Dirección de Empresas o equivalente, y con formación específica en el área de trabajo a desarrollar encargado de la ejecución del contrato respecto del que acreditará en la forma reglamentariamente establecida la realización de cursos especializados en materia de servicios educativos diversos.

- Y como mínimo 1 titulado académico o profesional del que se acredite mediante certificado que ha realizado cursos especializados en materia de servicios educativos diversos.

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación, en su caso, de titulaciones oficiales o documentos equivalentes, y, mediante contratos de trabajo y /o certificados de empresa que acrediten el personal técnico o de las unidades técnicas de que dispone para ejecutar el contrato, así como el personal responsable del contrato.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del día 12 de julio de 2016.



- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1 "Documentación administrativa"; Sobre 3: "Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática". Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.
- d) Dependencia: Oficina de Registro de la Consejería de Educación y Empleo.
- e) Domicilio: Edificio III Milenio, mód. 5.º, planta 1.ª, avenida Valhondo, s/n.
- f) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- g) Admisión de variantes: No procede.
- h) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 161.2 TRLCSP).

8. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Dirección: Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios de la Consejería de Educación y Empleo, Edificio III Milenio, mód 5.º, planta 1.ª, avenida Valhondo, s/ n.
- b) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- c) Fecha y hora: Transcurridos cuatro (4) días naturales desde la fecha del cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil del contratante: <http://contratacion.gobex.es/> el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios y en dicha página web.

La apertura del Sobre "3" correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas.

9. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

2 de junio de 2016.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, 9 de junio de 2016. El Director del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios de la Consejería de Educación y Empleo (PD Resolución de 16/12/2015, DOE núm. 245, de 23/12/2015), ANTONIO JIMÉNEZ MOSTAZO.